40

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

ASUNCION, Abril 22 de 1909.

41

Vista la nota del Señor Jefe de Policía de la Capital, de fecha 20 del corriente, en que solicita autorización para adquirir algunos útiles en el extrangero,.administrativamente, por no existir en esta plaza,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º Autorízase al Departamento General de Policía para adquirir en Buenos Aires los siguientes útiles destinados al Cuerpo de Vigilantes:

300 guantes blancos, 500 polainas blancas,; 300 cadenas; 500 cascos negros; 500 escarapelas600 pares chapas duplicadas(Nº 1 á 600) para cascos; 450 pares charrateras blancas; 400 penachos; 2 docenas machetes para sargentos1º (cinto blanco completo); 2 docenas ginetas para sargento 1º (de 0,30 m de ancho y con divisorias color verde claro); 3 docenas ginetas para sargento 2º; 5 docenas escuadras para cabos; 20 docenas letras D ; 25 docenas S; 12 docenas G 12 docenas C; 20 docenas Nº 1; 20 docenas Nº 2; 20 docenas Nº 3; 100 docenas cuellos de goma surtidos(38,39,40 y algunos pocos 41); 550 docenas botones chicos para agentes; 5 docenas linternas comunes para agentes(para las paradas); y 300 pitos de policía.

2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme P.